



**Resolución Rectoral N° 0328-2025-UNAP**  
**Iquitos, 12 de marzo de 2025**

**VISTO:**

El Oficio N° 001-2025-TH-UNAP, presentado el 12 de marzo de 2025, por la presidenta del Tribunal de Honor Universitario de la UNAP, mediante el cual solicita se designe a secretaria de apoyo y asesoramiento del citado Tribunal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 010-2023-AU-UNAP, de fecha 13 de diciembre de 2023, se conforma el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP=, por el periodo de dos (2) años, que comprende del 13 de diciembre de 2023 al 12 de diciembre de 2025, integrado por los docentes ordinarios don Luis Exequiel Campos Baca, docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), presidente, doña Alicia Pinedo Santillán, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) y doña Martha Isabel Vásquez Mesía, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), miembros;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2024-AU-UNAP, de fecha 13 de febrero de 2024, se reconoce a partir del 14 de febrero de 2024, a doña Rosa Isabel Souza Nájar, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) como presidente del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), debido a la renuncia formulada por don Luis Exequiel Campos Baca, oficializada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-AU-UNAP, de 13 de febrero de 2024;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0026-2025-UNAP, del 6 de enero de 2025, se designa a partir del 7 de enero de 2025, a doña Maira Alana Rengifo García, con DNI N° 42896193, como secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en adición a sus funciones designada mediante Resolución Jefatural N° 055-2025-URH/DGA-UNAP, de fecha 6 de enero de 2025, como responsable de Control de Trámite Documentario de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, cargo estructural F-4;

Que, mediante oficio de visto, doña Rosa Isabel Souza Nájar, presidenta del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector que se designe a doña Maira Alana Rengifo García, responsable de Control de Trámite Documentario de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, cargo estructural F-4, como secretaria de apoyo y asesoramiento del referido Tribunal; en tanto, que dicho organismo especial requiere contar con el apoyo profesional especializado en temas legales y jurídicos que tenga que ver con infracciones éticas que pudieran incurrir docentes y estudiantes, y de esta manera atender las denuncias contra estudiantes y expedientes administrativos pendientes por tramitar;

Que, el Tribunal de Honor Universitario, es un organismo especial, que tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, para proponer, según sea el caso ante el Consejo Universitario, las sanciones correspondientes;

Que, para garantizar el debido procedimiento y el cumplimiento de sus funciones, el Tribunal de Honor Universitario puede contar con el apoyo y asesoramiento de profesionales, en este caso de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, como órgano al desarrollo del procedimiento disciplinario de la UNAP;



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0328-2025-UNAP

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente atender el pedido de la presidenta del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), designando a partir de la fecha, a doña Maira Alana Rengifo García, responsable de Control de Trámite Documentario de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, cargo estructural F-4, como secretaria de apoyo y asesoramiento del referido Tribunal; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a partir del 13 de marzo de 2025, a doña Maira Alana Rengifo García, responsable de Control de Trámite Documentario de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, cargo estructural F-4, como secretaria de apoyo y asesoramiento del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: AU,R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,DRAA,URRHH,OAJ,OCII,OCI,CEU,Moderniz.,Ppto.,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.